



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0070/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reconoce las actuaciones realizadas hasta el momento, por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, en el caso de Villas de Salvárcar y, así mismo, se le exhorta para que dé término a los trámites respectivos para lograr finiquitar la reparación integral del daño a las víctimas de Villas de Salvárcar a la brevedad, esto con la finalidad de no seguir con la revictimización y que puedan cerrar el ciclo, y encontrar paz a casi nueve años de la tragedia, y se le brinde todo el apoyo necesario para lograrlo.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, para que aboque sus actuaciones en el expediente del caso de múltiple homicidio de Villas de Salvárcar, a la consecución de la verdad de los hechos y garantice el derecho a la justicia de las víctimas.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0070/2018 I P.O.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0070/2018 I P.O.

EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE



DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO

SECRETARIA

SECRETARIA



DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER



DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO